



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA
GESTION 2020-2024
¡CONCEJO DE REGIDORES!

RESOLUCION No. 03-2023.

CONSIDERANDO: Que las festividades de Las Pascuas Cristianas, se celebran desde el Jueves seis (06) hasta el Domingo nueve (09) de Abril del 2023, periodo que abarca la Semana Santa o (Mayor), y por tal motivo es tiempo de reflexión y recogimiento espiritual.

CONSIDERANDO: Que la Iglesia Católica en la representación de su espiritualidad Cristiana y en recordación de la Crucifixión y Muerte de nuestro Señor Jesucristo, y a solicitud del cura Párroco junto al Consejo Parroquial, para que seas declarado **ZONA DE SILENCIO** toda el área adyacente de la parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes.

CONSIDERANDO: Que la Semana Santa o (Mayor), es una tradición Cristiana y católica, que el pueblo dominicano respeta, para que la misma se celebre con la más excelsa dedicación y Adoración al Santísimo.

VISTA: La Ley N^o176-07, Ley de Organización de los Municipios y el Distrito Nacional de la Constitución de la República Dominicana.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1ro.- DECLARAR, como al efecto declara, **ZONA DE SILENCIO**, el espacio adyacente a La Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes, durante los días **Jueves seis (06) de Abril a partir de las 6:00 P. M., hasta el Domingo nueve (09) de Abril del 2023, a las 12:00 A.M.**

ART. 2do.- Queda prohibido el uso de altoparlantes, bocinas, radios y otros artefactos que puedan alterar el descanso espiritual de los parroquianos en todo el alrededor de la Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes y zonas adyacentes del parque Anacaona.

ART. 3ro.- Para fiel cumplimiento de esta Resolución, se responsabiliza a la Policía Nacional, Ejercito Nacional y Policía Municipal, para que nadie infrinja los preceptos indicados en la misma y al mismo tiempo autorizándolos a confiscar, si es necesario, los equipos que no cumplan lo estipulado y aplicando las multas que indican las leyes nacionales, resoluciones o reglamentos municipales.

ART. 4to.- Enviar la presente Resolución a los organismos competentes; a la Policía Nacional de Constanza; al Ejercito República Dominicana; Policía Municipal, COE Y los Medios de Comunicación para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Municipio de Constanza, Provincia de La Vega, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil Veintitrés (2023); año ciento setenta y nueve (179) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y nueve (159) de la Restauración de la República.

LDA. GABRIELA MARIA ABREU SANTOS.
Presidente del Concejo de Regidores

SR. JUAN AGUSTIN LUNA LORA
Alcalde Municipal

LCDA. MAXIMINA RAMIREZ PEREZ
Secretaria del Concejo de Regidores